Contenerlos en su arroyos sepidio y obtuvo Concesion este
Vive pesarrarente enesta Villa, agraciadole parte de
Solbado y, que como principal puesto, Rondase, y velase, la Cus-
todia de dhos Cotos y Cito Cautelio para alguno con y, barraque
por las Aguadas la auentania de Guerra y Puerto de Leo,
pa Leo en uno de los dhos puestos, guiando Llaves de peli
dho dhos asaltos; y por lo respectivo al Teatro en dhos dos Sitios
fuen Jo obedeciendo tambien dhos Señores Capitulares no ha
Vei Corresponden no Cania ponda, el efecto del Intento que sera
so Guando se Retiraron para Cotos de Cazadores dhas Vuel
tas, Pues en el del Barranco aunque tuvieren algun medio y
Pero Son mui pocos tordos que se crian de Sendero alpacenes
y muchos mas la Cantidad Cornejas. Tiene dha Villa y
Alameda, en mucho mayor el coredo que se duerme en la Cua
del Abolado, y este tambien Alli Arre, Alia mala qualidad
Cotos Cogen Cazaptuan y Crien Seria mas util y Beneficio
al Secorro de Pill y Caza Publica, y medio al mismo tpo
Tiempo para precaver, las apuntadas Perdidas peligro
sas por la Sudaria dhos Perros de Alarma, que Conla Con
petente Autoridad, y diligencia del Señor Intendente de
Murcia, Juez de Montes de este Departamento de Cartagena
y Deximue y Señalase el Coto para Cria y Pinos utiles a
Sitio en Lugar dhos Barranco y Hoya. en otro paraje
de esta Jurisdicion mas Distante del termino de la dha Villa
ma, que el entienda por una Seria la Sierra Nominada
de Ricbra que Confinando con la Jurisdicion de la Ciudad de
Lorca, dista dha Villa de Alarma. dos leguas Poco mas o menos de
Este sitio por este termino; de la Villa y Reyno de Murcia
de Arriba Comprehendido que Sobre Coto arriba nomi-
nado. y la Calidad de Su Terreno, de fundada esperanza
de mucho medro en el Plantio de Pinos de que esta Necesi
da, y por este modo tambien aprobechandose para el Real
Servicio los Palos viles que apa, endo Barranco de entre
de Hoja, Aliandose podrian los Juiles Servir para
los Obras de Obras y Reparos que Continuamente Necesita